



Registro Municipal de Trámites y Servicios
Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Baja de Licencia de funcionamiento					
Descripción:					
Consiste en expedir la baja de la licencia de funcionamiento a las personas que dejaron de explotar de manera permanente su actividad en una unidad económica determinada					
Fundamento Legal:		<p>Artículo 115, Fracción II y IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123, 125 y 128 Fracciones III Y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,</p> <p>Artículos 31, Fracción XXIV Quinques, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 147, Fracción VII, 159, 202 y 361 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1, 21 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 60 del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Artículos 19, fracción VII, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>			
Documento a Obtener:		Resolución de baja	Vigencia del documento a obtener:	Permanente	
Se Realiza en Línea:		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	Dirección Web: No aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando se requiera dar de baja la licencia de funcionamiento			
Requisitos		Original	Copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1. Presentarse en el Centro de Atención Empresarial.		No	0	Artículo 67, fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán De Zaragoza	
2. Original de licencia de funcionamiento vigente.		Sí	0	Artículo 19 fracción VII inciso a del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
3. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular		Sí	0	Artículos 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
Personas Jurídico Colectivas:					
1. Presentarse en el Centro de Atención Empresarial.		No	0	Artículo 67, fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán De Zaragoza	
2. Original de licencia de funcionamiento vigente.		Sí	0	Artículo 19 fracción VII inciso a del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
3. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular		Sí	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	



Instituciones Públicas:									
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica		
Duración del Trámite:		15 minutos			Tiempo de Respuesta:			3 días hábiles	
Costo:		No Aplica			Fundamento Jurídico:		No Aplica		
Forma de Pago:	Efectivo:	No Aplica	Tarjeta de Crédito:	N/A	Tarjeta de Débito:	N/A	En Línea portal de pagos:	N/A	
Donde podrá pagarse:			No Aplica						
Otras alternativas:			No Aplica						
Criterios de resolución del trámite:			I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados						
Dependencia u Organismo:					Unidad Administrativa Responsable:				
Dirección de Desarrollo Económico					Subdirección de Normatividad y Verificación				
Titular de la Dependencia:		C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda. Director de Desarrollo Económico.							
Domicilio Calle:	Boulevard Adolfo López Mateos					No. Int. y Ext.		91	
Colonia:	El Potrero			Municipio:		Atizapán de Zaragoza			
C. P.	52975	Horarios y días de atención:			Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.				
Lada:	Teléfonos:		Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
55	3622-28-83 o 3622-27-46		No aplica		No aplica		No aplica		
Otras Oficinas que Prestan el Servicio									
Oficina:	No Aplica								
Titular de la Oficina:	No Aplica								
Domicilio Calle:	No Aplica					No. Int. y Ext.		No Aplica	
Colonia:	No Aplica			Municipio:		No Aplica			
C. P.	No Aplica	Horarios y días de atención:			No Aplica				
Lada:	Teléfonos:		Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
No Aplica	No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		
Formato (s) descargables:	No aplica								
Información Adicional									
Pregunta frecuente 1:	Si doy de baja mi unidad económica ¿posteriormente puedo darla de alta nuevamente?								
Respuesta:	Sí, se tendrá que realizar una nueva apertura								
Pregunta frecuente 2:	¿Puedo presentar copia de mis documentos?								
Respuesta:	No, todos los documentos deben presentarse en original, se digitalizan en el sistema del Centro de Atención Empresarial y le serán devueltos								
Pregunta frecuente 3:	¿Dónde debo presentar la solicitud y requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?								
Respuesta:	En el Centro de Atención Empresarial.								
Trámites o Servicios Relacionados									
No Aplica									

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 Lic. Jonatán Argüello Zenteno Jefe de Departamento de Licencias, Inspección y Verificación	 C.P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda Director de Desarrollo Económico	29/agosto/2019